

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, la “CAC”) de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, S.S.P.F. (en adelante, “Mutua Madrileña” o la “Sociedad”) ha elaborado la presente memoria anual de actividades, con objeto de informar sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2024.

El presente informe se prepara en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de la CAC, y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

El contenido de este informe, cuyo contenido será puesto a disposición del público interesado a través de la página web (<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/>) se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (en adelante, la “Guía de la CNMV”).

A. REGULACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La CAC de Mutua Madrileña fue creada por acuerdo de su Consejo de Administración el 24 de julio de 2002, con la finalidad de asumir voluntariamente una de las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que abogaba por la creación de una comisión de esta clase en el seno del órgano colegiado de administración. La Sociedad se adaptaba así, a pesar de no ser una entidad obligada a ello, a las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo.

Las funciones y competencias de la CAC de Mutua Madrileña han venido adaptándose continuamente tanto a las múltiples modificaciones legislativas que han afectado a esta materia, como a las recomendaciones de buen gobierno. La CAC de Mutua Madrileña tiene incorporada las mejores prácticas recogidas en la Guía de la CNMV.

REGULACIÓN

Además de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, la regulación de carácter interno relativa o relacionada con la CAC de Mutua Madrileña puede encontrarse en los artículos 44 y 47 de los Estatutos Sociales y en los artículos 22 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, en línea con lo previsto en la Guía de la CNMV, la CAC cuenta con un reglamento propio donde se desarrolla con mayor profusión y detalle la regulación aplicable a ella (el “Reglamento de la CAC”). En concreto, el Reglamento de la CAC incluye: (i) los principios que arbitran su actuación, (ii) las reglas sobre su composición y funcionamiento, así como (iii) el listado de funciones y responsabilidades de la CAC.

Toda la citada normativa interna de Mutua Madrileña (Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la CAC) se encuentra a disposición del público, en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/>).

COMPOSICIÓN

De conformidad con el Reglamento de la CAC, el Reglamento del Consejo y los Estatutos Sociales, la composición de la CAC es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD	PRINCIPALES CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA (*)
Dña. Carmen Gomez de Barreda Tous de Monsalve	Presidenta	Independiente / No ejecutiva Consejera de Mutua desde el año 2021 y miembro de la CAC desde 24 de junio de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (E2) ICADE, UP Comillas. - Executive MBA en IESE (Madrid). - Ha desarrollado su carrera profesional en el sector energético, acumulando una experiencia de más de 29 años tanto en el sector privado como en la Comisión Reguladora. - Desde 2012 ha compatibilizado sus responsabilidades ejecutivas con funciones como Consejera Independiente, en empresas de diferentes sectores. - Hasta junio de 2024 fue Consejera independiente de Red Eléctrica Corporación, S.A. - Hasta septiembre de 2024 fue Consejera de HISPASAT. <p>En la actualidad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidenta no ejecutiva de Madrileña Red de Gas, S.A.U. - Miembro del Consejo Asesor del GRUPO ANTOLIN.
Dña. Helena Herrero Starkie	Vocal	Independiente / No ejecutiva Consejera de Mutua desde el año 2021 y miembro de la CAC desde 24 de junio de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciada en Química. - Estudios de posgrado en Gestión por INSEAD e IESE. <p>En la actualidad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidenta y Consejera Delegada de HP Printing and Computing Solutions, S.L. para España, y Presidenta de HP para el sur de Europa, Oriente Medio y África. - Miembro del Consejo de Administración de Naturgy, S.A. - Presidenta de la Fundación I+E Innovación España. - Patrono de la Fundación Cotec para la Innovación. - Patrono de la Fundación Princesa de Girona, de la que además preside su Consejo Asesor. - Miembro del Consejo Rector de APD. - Vicepresidenta de AMCHAM. - Vicepresidenta de la Fundación SERES. - Miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE. - Vocal de la Cámara de Comercio de España. - Miembro de la Junta Directiva del American Business Council, de Madrid Futuro y de la Fundación Consejo España-EE. UU. - Miembro del Consejo Asesor de la Fundación General CSIC y del de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación, del Comité Ejecutivo del IESE Alumni y del Patronato de Junior Achievement.
D. Rufino García Quirós	Vocal	Otros externos /No ejecutivo Consejero de Mutua desde el año 2002 y miembro de la CAC desde el 31 de mayo de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> - Bachelor of Science (Business Administration-Management), University of Tampa. Florida. E.E.U.U. - Máster en Asesoría Fiscal y Tributación. (Centro de Estudios Financieros. C.E.F. Madrid). - Programa de Desarrollo de Directivos. (Universidad de Navarra, IESE). <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1997 - Actualidad - QUIRGASA 97 S.A. Consejero Director General. - 1997 - Actualidad - EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA MONCLOA S.A. Consejero Director General. - 2014 - Actualidad - OLEOQUIROS S.L. Consejero Delegado Elaboración, Envasado, Comercialización y Distribución de Aceite de Oliva y otros productos alimentarios. - Patrono de la Fundación D.O. Montes de Toledo.

(*) En la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/>) puede consultarse más información acerca del perfil biográfico y profesional de los consejeros.

Según el artículo 47.2 de los Estatutos Sociales (y en términos materialmente idénticos, los artículos 7 y 8 del Reglamento de la CAC), *“la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de 7 consejeros y será presidida por quien de entre ellos determine el Consejo de Administración, siendo necesario que este cargo recaiga en un consejero independiente”*. Además, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la CAC, todos los miembros de la CAC serán nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Como puede observarse de su composición, todos los vocales de la CAC tienen el carácter de no ejecutivos, perteneciendo dos de ellos a la categoría de independientes. Además, la condición de presidente recae, en cumplimiento de lo legal y estatutariamente dispuesto, en un consejero con el carácter de independiente. Por último, y según lo previsto en el Reglamento del Consejo, actúa como secretario de la CAC el secretario no consejero del Consejo de Administración de Mutua Madrileña, D. Luis Bermúdez Odriozola.

En cuanto a los criterios que determinan la composición de la CAC, la normativa interna de la CAC dispone que los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento en su conjunto, y de forma especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como que en su conjunto tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, en la medida de lo posible, el Consejo de Administración intentará que al menos uno de los miembros de la Comisión sea designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en tecnologías de la información. En atención a lo anterior, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña determinó que los miembros de la CAC debían ser Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, Dña. Helena Herrero Starkie y D. Rufino García Quirós. Esto es así porque, debido a su formación y experiencia profesional, se considera que, en su conjunto, cuentan con los conocimientos y experiencia que se requieren.

Información detallada sobre la regulación y composición de la CAC de Mutua Madrileña y los currículums vitae de sus miembros están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad <https://www.grupomutua.es/corporativa/consejo-administracion.jsp>.

FUNCIONES

Además de lo previsto en la ley, las competencias y normas de funcionamiento de la CAC se encuentran recogidas en el Capítulo V del Reglamento de la CAC, (que ha sido actualizado en la sesión del Consejo de Administración de 28 de enero de 2025, para recoger la verificación de la información de sostenibilidad), en el Artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña. Las funciones que tiene encomendadas la CAC, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña son:

- (a) Informar, a través de su presidente, en la junta general de mutualistas sobre las cuestiones que en ella planteen los mutualistas en materias de su competencia y, en todo caso, informar sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la CAC ha desempeñado en ese proceso.
- (b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- (c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- (d) Proponer al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento; así como recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los

servicios distintos de los prohibidos en la normativa de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en estas normas.

En todo caso, la CAC deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- (f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- (g) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- (h) Supervisar el cumplimiento por parte de la Sociedad de su Código de Conducta en Materia de Inversiones Financieras Temporales y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- (i) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los mutualistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.
- (j) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el Consejo de Administración.
- (k) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la Sociedad sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre: (i) la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de jurisdicciones no cooperativas.
- (l) Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- (m) Aquellas que se le atribuyan en la política de gobierno corporativo del Grupo Mutua Madrileña.

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2024

DATOS GLOBALES RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la CAC, la CAC se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año.

Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficacia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de la información pública anual.

El Presidente de la CAC fijará el Orden del Día de las reuniones, si bien cualquier miembro podrá proponer la inclusión de otros asuntos. Se enviará, junto con la información y documentación necesarias, al resto de miembros con antelación suficiente para que puedan analizarla previamente a sus reuniones.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la CAC aprobó su Plan de Trabajo Anual para 2024, en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la CAC, informando de las mismas al Secretario de esta, de forma que sus miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en

cuenta que los miembros de la CAC tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

A lo largo del ejercicio 2024 la CAC celebró 9 sesiones, los días 19 de enero, 23 de febrero, 18 de marzo, 19 de abril, 24 de junio, 22 de julio, 23 de septiembre, 28 de octubre y 16 de diciembre, todas ellas con el carácter de ordinarias. Asistieron la totalidad de los miembros de la CAC a todas las sesiones celebradas durante el ejercicio 2024.

En función del orden del día de las reuniones de la CAC, también han asistido a dichas reuniones, personal directivo, personal con funciones de control y colaboradores de la Sociedad, el responsable de la Dirección de Auditoría Interna y los socios de las firmas de auditoría externa.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

A continuación, se señalan las actividades significativas realizadas por la CAC a lo largo del ejercicio 2024 en relación con las competencias que tiene encomendadas:

1. EN REFERENCIA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Desde el Grupo Mutua Madrileña se mantiene un firme compromiso con la calidad, integridad y transparencia de la información financiera, garantizando que esta refleje de manera fiel y precisa su situación económica, resultados y posición patrimonial.

El Grupo Mutua Madrileña proporciona información clara y detallada a sus asegurados y otros grupos de interés, facilitando la toma de decisiones basada en datos precisos y actualizados.

El Consejo de Administración, a través de la Dirección Financiera del Grupo, y con el apoyo de la Comisión de Auditoría, supervisa la elaboración de los estados financieros y demás informes económicos.

La CAC supervisa los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, mediante la revisión de las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo Mutua, supervisando la integridad de los estados financieros, velando por que se apliquen los principios de contabilidad generalmente aceptados, el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta delimitación del perímetro de consolidación, reflejando fielmente la situación económica de la entidad. En cumplimiento de sus funciones y en esta materia, durante el ejercicio 2024 la CAC ha tratado las siguientes cuestiones:

- Cuentas Anuales del ejercicio 2023 y Estados Financieros trimestrales del ejercicio 2024, individuales de Mutua y consolidados, emitidos bajo las normas NIIF 9 y 17 de información financiera que entraron en vigor en 2023, verificando la evolución de las principales magnitudes económicas y financieras, así como, los borradores de los Informes de Auditoría del auditor de cuentas al cierre del ejercicio 2023.
- Inventario de la documentación estadístico-contable y anual del ejercicio 2024, a remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- QRTs anuales individuales 2023 de Mutua Madrileña, así como los QRTs anuales 2023 del Grupo Mutua Madrileña, reportados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).
- Reporting de los modelos de Estabilidad Financiera a la Autoridad de Supervisión Europea (EIOPA) a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).
- Principales operaciones societarias y análisis de deterioro de participadas.
- Información sobre las cuestiones fiscales en curso de las sociedades del Grupo Mutua Madrileña.
- Comunicación de cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia del auditor externo, para su examen por el Comité, así como, cualquier asunto relativo al proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Asimismo, la Dirección Financiera del Grupo Mutua Madrileña mantiene una comunicación constante con los auditores externos, compartiendo las actualizaciones de políticas contables y los hechos más relevantes acaecidos durante el ejercicio.

2. EN REFERENCIA A AUDITORÍA INTERNA

La CAC supervisa la eficacia de los servicios de auditoría interna, realizando un seguimiento periódico sobre la misma y asegurando que pueda desempeñar su función con objetividad e independencia.

La responsable de auditoría interna ha asistido a todas las sesiones celebradas en 2024, informando sobre sus principales actividades.

En la sesión de 23 de febrero de 2024, la CAC recibió el informe anual sobre el resultado de las actividades de la función de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2023, y evaluó la adecuación y la efectividad de la función para el desarrollo de su misión, así como el desempeño de su responsable en dicho ejercicio.

El Plan de Auditoría definido para 2024, basado en un análisis de riesgos de la organización y alineado con el plan estratégico de la misma, fue aprobado por la CAC en su sesión del 23 de febrero de 2024 y elevado al Consejo de Administración el 29 de febrero de 2024. La CAC ha comprobado que el Plan contempla las principales áreas de riesgo, los trabajos a realizar y los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios.

A lo largo del ejercicio 2024, la CAC ha efectuado un seguimiento periódico de la evolución del Plan de Auditoría de 2024, siendo informada de las conclusiones de los trabajos realizados, las principales recomendaciones formuladas y los planes de acción puestos en marcha, haciendo hincapié en las acciones correctoras más relevantes.

3. EN REFERENCIA A LOS AUDITORES DE CUENTAS

- **Supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas**

En el ejercicio 2024, la CAC ha mantenido una comunicación fluida y continua con el auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (“PwC” o la “Firma”), que ha asistido a 6 de las reuniones de la CAC. En este contexto, la CAC ha analizado los informes de auditoría emitidos por éste, en los que manifiesta su opinión sin salvedades, indicando que las cuentas anuales y consolidadas a 31 de diciembre de 2023 reflejan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados y flujos de efectivo.

La CAC ha revisado, asimismo, el contenido del informe adicional para la comisión de auditoría al que se refiere el artículo 36 de la Ley de Auditoría de Cuentas. Adicionalmente, ha sido informada del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2023, en el que el auditor de cuentas ha expresado su conformidad de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, PwC, ha facilitado información de la planificación y del avance de sus trabajos de revisión de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

- **Revisión de la independencia del auditor de cuentas y evaluación final de la actuación del auditor.**

La CAC ha recibido y comprobado, en ejercicio de la función descrita en el artículo 17 del Reglamento de la CAC, en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la confirmación escrita de independencia emitida por el auditor de cuentas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, y ha emitido un informe en el que expresa su opinión acerca de este extremo, entendiendo que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. En particular, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de contratación y de rotación y ha revisado los importes de honorarios y los servicios prestados.

Por último, la CAC ha realizado una evaluación final acerca de la actuación del auditor y de cómo ha contribuido ésta a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera, concluyendo satisfactoriamente.

Durante el ejercicio 2024 la CAC ha realizado, tal y como se establece en el procedimiento de autorización para la contratación de servicios con auditores de cuentas de la Sociedad, la autorización de los servicios prestados por los auditores de cuentas, diferentes al de auditoría de cuentas anuales.

- **Honorarios del auditor de cuentas en 2024**

Los honorarios satisfechos a PwC por las auditorías realizadas durante el ejercicio 2024 a Mutua Madrileña, las sociedades del Grupo Mutua Madrileña, a la Fundación Mutua Madrileña, y a los vehículos de inversión gestionados por Mutuactivos SGIC y Mutuactivos SGFP, tienen el siguiente desglose por entidad y tipología de servicio:

Los honorarios indicados a continuación no incluyen gastos, ni impuestos aplicables.

ENTIDAD	HONORARIOS 2024 (En euros)
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	461.000
Sergesi SYG, A.I.E.	5.600
Autoclub Mutua S.L.U.	32.600
Servicios Médicos Auxiliares, S.A.U.	12.700
Mutuamad Capital S.L.U.	18.400
Mutuamad Innovación, S.L.U.	5.900
Mutuamad Sharing, S.L.U.	10.900
Mutuamad Inversiones, S.A.U.	8.000
Imbric Mobility, S.L.U.	16.000
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	646.000
Adeslas Dental, S.A.U.	70.000
Adeslas Salud, S.A.U.	35.000
AgenCaixa, S.A.	28.000
Grupo Iquimesa, S.A.	18.000
Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.	12.700
Mutuactivos Pensiones, S.A.U., S.G.F.P.	3.900
Mutuactivos Inversiones, Agencia de valores S.A.U.	6.700
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	11.000
Alantra Wealth Management Gestión, A.V., S.A.	11.750
EDM Gestión S.A.U. S.G.I.I.C.	13.300
Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguros S.A.	48.000
Centro de Seguros y Servicios ECI, Agencia Vinculada, S.A.	35.000
El Corte Inglés seguros de empresas correduría de seguros, S.A.U.	13.000
Ahorro & Inversión ECI, A.V., S.A.	8.900
Orienta Capital SGIC S.A.	12.558
Elcano Servicios Patrimoniales S.L.	8.454
MM Internacional, SpA	7.367
BCI Seguros Generales S.A.	66.227
BCI Seguros Vida S.A.	57.669
Zenit Seguros Generales S.A.	14.882
Auxilia Club Asistencia S.A.	26.788
Sildoscan Spain, S.L.U. (Grupo Centauro)	5.100
Centauro Rent a Car, S.L.U.	27.300
Centauro Rent a Car, LDA	20.500
Centauro Rent a Car Italy SRL	22.100
Centauro Rent a Car Greece S.A.	20.800

ENTIDAD	HONORARIOS 2024 (En euros)
MM Internacional Colombia S.A.S.	7.206
Anjana Investments S.L.U.	37.785
Grupo Igualmequisa S.A.	83.780
Igurco Gestión S.L.	19.780
Clínica Vicente San Sebastián, S.A.	23.950
Igurco Centros Gerontológicos, S.L.	8.330
Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención, S.L.U.	8.330
IMQ Analíticas, S.L.	7.550
Sociedad Inmobiliaria del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A.	7.600
Igurco Residencias Sociosanitarias, S.L.	8.330
Igurco Servicios Sociosanitarios, S.L.U.	5.200
Medical Prevenir XXI SPA, S.L.U.	4.160
Avances Médicos, S.A.	5.200
CAT XXI, S.L.	3.640
Igualatorio Médico Quirúrgico, SA de Seguros y Reaseguros	81.000
Sociedad de Promoción de Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A.U.	3.780
Igualatorio Médico Quirúrgico Dental S.A.U.	3.780
Igualatorio Médico Quirúrgico Dental Bizkaia S.A.U.	4.865
Centro de Rehabilitación y Medicina Deportiva Bilbao, S.L.U.	3.780
Consultorios Médicos de IMQ de Bizkaia S.L.U.	3.780
Auxiliar de Servicios Médicos S.A.U.	3.780
Teknia Gestión Servicios Médicos, S.L.U.	7.560
TOTAL SOCIEDADES GRUPO MUTUA	2.165.261
Fondos de pensiones gestionados por Mutuactivos Pensiones, S.A.U., S.G.F.P.	67.600
Fondos de inversión gestionados por Mutuactivos, S.A.U. S.G.I.I.C.	197.420
Fundación Mutua Madrileña	8.800
TOTAL FONDOS Y FUNDACIÓN	273.820
TOTAL HONORARIOS DE AUDITORÍA PWC	2.439.081

Adicionalmente, la firma ha prestado los siguientes **servicios relacionados con la auditoría**, con el siguiente desglose de honorarios:

Los honorarios indicados a continuación no incluyen gastos, ni impuestos aplicables.

ENTIDAD	PROYECTO	HONORARIOS 2024 (En euros)
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Informe de revisión sobre información financiera intermedia de propósito especial a 30 de junio de 2024	44.200
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2024 (individual y grupo)	132.000
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. y sociedades dependientes (Consolidado)	Informe de sostenibilidad de grupo de 2024	190.000
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2024 (SCIIF)	27.600
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	Informe de revisión sobre información financiera intermedia de propósito especial a 30 de junio de 2024	44.000
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2024	166.000
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2024 (SCIIF)	31.000
Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguro S.A.	Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2024	44.000
Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2024 (IPAC)	5.300
Mutuactivos Inversiones, Agencia de valores S.A.U.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2024 (IPAC)	3.300
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2024 (IPAC)	11.300
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2024 (IPAC)	4.800
EDM Gestión S.A.U. S.G.I.I.C.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2024 (IPAC)	16.600
Orienta Capital SGIIC S.A.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2024 (IPAC)	5.258
Igualtorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros y Reaseguros	Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2024	37.900
BCI Seguros Generales S.A.	Carta de Control Interno de Información Financiera 2024	26.044
BCI Seguros Generales S.A.	Revisión e informe de información privilegiada 2024	1.116
BCI Seguros Generales S.A.	Informe de revisión sobre información financiera intermedia de propósito especial a 30 de junio de 2024	7.441
BCI Seguros Vida S.A.	Carta de Control Interno de Información Financiera 2024	21.207
BCI Seguros Vida S.A.	Revisión e informe de información privilegiada 2024	1.116
BCI Seguros Vida S.A.	Informe de revisión sobre información financiera intermedia de propósito especial a 30 de junio de 2024	7.441
Zenit Seguros Generales, S.A.	Carta de Control Interno de Información Financiera 2024	11.906
Zenit Seguros Generales, S.A.	Revisión e informe de información privilegiada 2024	1.116
Zenit Seguros Generales, S.A.	Informe de revisión sobre información financiera intermedia de propósito especial a 30 de junio de 2024	5.581
TOTAL HONORARIOS SERVICIOS RELACIONADOS		846.226

Por último, la firma ha prestado otro tipo **de servicios distintos de la auditoría**, con el siguiente desglose de honorarios:

Los honorarios indicados a continuación no incluyen gastos, ni impuestos aplicables.

ENTIDAD	PROYECTO	HONORARIOS 2024 (En euros)
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	6.685
Mutuamad Capital S.L.U.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	1.400
Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	3.325
Mutuactivos S.A.U., SGIIC	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	3.325
Mutuactivos Pensiones S.A.U. SGFP	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	3.325
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	3.360
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	3.360
EDM Gestión S.A.U. S.G.I.I.C.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	3.360
Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguros S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	7.980
Cirve, S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	1.400
Palau 806, S.L.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	1.400
Ahorro & Inversión ECI, A.V.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	3.325
BCI Seguros Generales S.A.	Auditoría al modelo de blanqueo de capitales a filiales chilenas, ejercicio 2024	36.177
Centauro Rent a Car, Grecia	Emisión del certificado fiscal requerido al auditor de los ejercicios 2018 al 2023	16.000
Centauro Rent a Car, S.L.U.	Informe de procedimientos acordados sobre cuenta justificativa vehículo eléctrico, diciembre 2024	2.500
Anjana Investments SLU	Informe de procedimientos acordados sobre las Declaraciones Mensuales de Neumáticos enviada a "SIGNUS ECOVALOR", ejercicio 2024	2.775
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Formación al Consejo de Administración en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, enero de 2024	2.000
TOTAL HONORARIOS OTROS SERVICIOS GRUPO		101.697
Fundación Laboral Mutua Madrileña	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	1.400
Fundación Mutua Madrileña	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2024	1.400
TOTAL HONORARIOS OTROS SERVICIOS FUNDACIÓN		2.800

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los honorarios satisfechos en concepto de auditoría de cuentas anuales (expresados todos ellos en euros):

2024	2023	2022	2021	2020	2019	DIF. 24-23	DIF. 24-23 (%)
2.439.081	2.426.490	1.640.543	1.243.259	399.278	366.442	50.841	1%

El importe de honorarios satisfechos en el ejercicio 2024 se ve incrementado respecto a los del ejercicio 2023 debido, principalmente, a variaciones en el perímetro auditado y en los procedimientos a realizar fruto de operaciones societarias del periodo.

4. EN REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

• Control Interno

Una de las funciones principales de la CAC es la supervisión de la eficacia de los sistemas de Control Interno del Grupo Mutua Madrileña, con el objetivo de asegurar la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, la eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y procedimientos internos.

En este sentido, la CAC ha sido informada por las funciones de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo en lo relativo al Control Interno mediante informes relativos al riesgo operacional, al riesgo financiero y al cumplimiento de las normativas tanto internas como externas.

Durante el ejercicio 2024, la CAC ha recibido puntualmente informes de seguimiento sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Mutua Madrileña (SCIIF). De este modo, la CAC ha supervisado el seguimiento de los resultados de la evaluación de los SCIIF en lo que se refiere a los procesos clave y materiales.

Asimismo, en la CAC se presentaron las principales conclusiones de los Informes de Control Interno realizados por los auditores de cuentas del Grupo Mutua Madrileña.

• Gestión de Riesgos

La CAC ha supervisado la eficacia del sistema de gestión de riesgos, recibiendo información sobre el cálculo de capital, el perfil de riesgo y la evolución de todos los riesgos asociados al mismo.

De forma anual se supervisa la siguiente documentación e información:

- Actualización de las Políticas que conforman el sistema de gobernanza.
- Informe anual de la Función de Riesgos (Memoria de Actividades).
- Actualización del Marco de Apetito por el riesgo.
- Informe de la evaluación interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA).
- Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia (SFCR) e Informe periódico de Supervisión (RSR).
- Informe especial de revisión independiente por parte del auditor externo sobre el informe sobre la situación Financiera y de Solvencia (SFCR).
- Informe de Cambio Climático.
- Test de recuperabilidad de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.
- Plantillas para la presentación de información al supervisor (QRT).
- Información sobre el Sistema de Control de Riesgos No Financieros.
- Informe anual sobre el Sistema de Cumplimiento Fiscal.
- Informe de resultados del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). Información sobre el Sistema de gestión de continuidad de negocio: como son, los resultados del análisis de riesgos de continuidad, el análisis de impacto en el negocio y el informe de la auditoría de recertificación de la ISO 22301.
- Información sobre el sistema de control del riesgo tecnológico.

- Riesgos emergentes.
- Seguimiento de Riesgos del Plan Estratégico.

Además, con mayor periodicidad supervisa los siguientes informes:

- Seguimiento del Marco de Apetito por el riesgo.
- Informe sobre la posición de solvencia individual y de grupo, métricas de capital, riesgos patrimoniales y el perfil de riesgo.

Así también, puntualmente durante 2024, se informó a la CAC sobre el impacto del reglamento de resiliencia operativa digital (D.O. R.A.) en Mutua.

- **Función Actuarial**

La CAC supervisó el informe de las principales conclusiones de todo lo analizado desde Función Actuarial, individual y de grupo, poniendo a su disposición la Memoria de actividades de la Función Actuarial e informes de soporte.

5. EN REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y GOBIERNO CORPORATIVO

La CAC se encarga de evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de Mutua Madrileña.

A este respecto, ha supervisado y, en su caso, preparado:

1. La documentación presentada en la junta general ordinaria de mutualistas correspondiente al ejercicio 2023, celebrada el 10 de mayo de 2024:
 - Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
 - Informe de Actividades y de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2023.
 - Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2023.
 - Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.
2. Las potenciales operaciones vinculadas y demás transacciones susceptibles de generar conflictos de interés.
3. El Plan Anual de la Función de Cumplimiento Normativo en el que se detallan las principales acciones a realizar por la Función en el ejercicio 2024.
4. La Memoria de Actividades de la Función de Cumplimiento Normativo correspondiente al ejercicio 2023 en la que se detalla el grado de cumplimiento de las actividades comprometidas.
5. El informe anual del experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.
6. Los principales documentos del sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo: Informe y Fichas de autoevaluación del Riesgo, actualizaciones del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y el Informe de Actividad.
7. El Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que se reproduce el cumplimiento de los requerimientos normativos para el Consejo de Administración y sus Comisiones en el ejercicio 2023.

Asimismo, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Seguimiento de los informes relativos al Sistema de Prevención de Riesgos Penales de la entidad conforme a lo establecido en la Política de Prevención de Riesgos Penales.
2. Seguimiento del canal de denuncias de las sociedades adheridas al Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Mutua Madrileña.
3. Recepción periódica de información sobre la estructura, funciones y principales hitos alcanzados por la Función de Cumplimiento Normativo, entre la que destaca:

- con un enfoque basado en riesgos, el establecimiento de planes de revisión normativa en diferentes áreas o procesos con el objetivo de detectar posibles vulnerabilidades desde el punto de vista del cumplimiento normativo;
- seguimiento del Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo;
- seguimiento de la implantación de las principales normas más significativas, así como de los principales procesos judiciales relevantes e inspecciones y comunicaciones realizadas por los diferentes organismos de la administración;
- seguimiento del mantenimiento de las matrices de riesgos normativos; y
- la emisión de recomendaciones y su seguimiento.

En este sentido, durante el ejercicio 2024 la CAC ha sido periódicamente informada tanto de la naturaleza y alcance de las principales comunicaciones recibidas de los supervisores.

HECHOS POSTERIORES ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2025

La CAC, en su sesión de 24 de febrero de 2025, ha revisado las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mutua correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, considerando que éstas reflejan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados y flujos de efectivo, opinión que se refleja también en los informes preliminares emitidos por el auditor de cuentas. Por lo que se refiere a dichas cuentas anuales, que se someterán a la aprobación de la junta general, la CAC informó favorablemente, antes de su formulación por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, y en lo que se refiere a la actividad del auditor externo en relación con la auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, la CAC recibió del auditor externo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., la confirmación escrita relativa a su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas, directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por éste, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Igualmente, la CAC ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo.

Por último, en relación con lo previsto en los art. 13 y 14.1.f. vi del Reglamento de la CAC, la CAC ha aprobado con fecha 16 de diciembre de 2024 un plan de trabajo anual, de cuyo seguimiento se dará debida cuenta, de acuerdo con la normativa de aplicación, en la memoria de la CAC correspondiente al ejercicio 2025.

C. EVALUACIÓN DE LA CAC Y DEL CONSEJO

De conformidad con lo establecido el artículo 14 del Reglamento de la CAC, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Guía de la CNMV, el Consejo de Administración realizó una evaluación de su organización, funcionamiento y rendimiento y del de la CAC, durante el mes de septiembre de 2024.

D. CONCLUSIONES

Se ha concluido que la CAC durante el ejercicio 2024:

- I) ha desarrollado las funciones encomendadas de forma adecuada;
- II) ha dispuesto de las herramientas y apoyo preciso para el desempeño de sus funciones;
- III) los consejeros miembros de la CAC han cumplido satisfactoriamente con las responsabilidades que tienen encomendadas; y
- IV) no se han identificado recomendaciones a poner en práctica durante 2024, ni se han identificado áreas de mejora como consecuencia del análisis realizado.

FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO: 24 de febrero 2025.

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 27 de febrero de 2025